NOTA CA UEP MITIC N° 067/2022

Asunción, 16 de febrero de 2022

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la difusión en el portal de la Adenda N° 2 y Aclaratoria N° 3 del llamado **CONSULTORIA PARA SERVICIOS DE INCUBACION, ACELERACION Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRENDIMIENTOS DE BASE DIGITAL FINANCIADO CON CAPITAL SEMILLA – Llamado ID N° 403.339.**
A tal efecto remito adjunto:

(i) Adenda N° 2
(ii) Aclaratoria N° 3

Cabe aclarar que el presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con lo cual el mismo se rige por las políticas de adquisiciones del organismo financiador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Fecha: 2022.02.16 11:33:40 -03'00'

Mg. María Inés Mignaco
Directora General
UEP – Programa de Apoyo a la Agenda Digital

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SOLICITUD DE PROPUESTAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

SDP N° 07/2021
CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE INCUBACIÓN, ACELERACIÓN Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DIGITALES FINANCIADOS CON CAPITAL SEMILLA".
ID N°403.339."

ADENDA N° 02

SECCIÓN III. Hoja de Datos

DONDE DICE:

	Sección III. Hoja de Datos
	B. Entrega, Apertura y Evaluación.
IAC 17.6 y IAC 17.8	Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: ***21 de Febrero de 2022*** Hora: ***09:00 am hora local*** La dirección para la entrega de Propuestas es: **Atención:** *MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)* **Dirección:** GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA, COMPLEJO SANTOS. **Número del Piso/Oficina:** BLOQUE E4, Oficina de la UEP. **Asunción - *Paraguay***
IAC 19.1	Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí ____o No__X__ La apertura tendrá lugar en: Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA, COMPLEJO SANTOS. Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4, Oficina de la UEP.

	Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: ***21 de febrero de 2022*** Hora: ***9:30 am hora local***

DEBE DECIR:

	Sección III. Hoja de Datos
	B. Entrega, Apertura y Evaluación.
IAC 17.6 y IAC 17.8	Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: ***2 de Marzo de 2022*** Hora: ***09:00 am hora local*** La dirección para la entrega de Propuestas es: **Atención:** *MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)* **Dirección:** GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA, COMPLEJO SANTOS. **Número del Piso/Oficina:** BLOQUE E4, Oficina de la UEP. **Asunción - *Paraguay***
IAC 19.1	Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí ____o No__X__ La apertura tendrá lugar en: Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA, COMPLEJO SANTOS. Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4, Oficina de la UEP. Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: ***2 de marzo de 2022*** ***Hora: 9:30 am hora local***

DONDE DICE:

	Sección III. Hoja de Datos
	B. Entrega, Apertura y Evaluación.
IAC 21.1 *[para PTS]*	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

Criterios para la Evaluación de las Propuestas Técnicas	
CRITERIOS	***PUNTOS***
1-Enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo	***50***
Lógica del Enfoque Técnico y Metodología	
Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 35 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 20 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará 10 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TDRs serán calificadas con 0 puntos. ***En la descripción de la metodología a utilizar para cada fase (pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) la propuesta debe detallar como minimo lo siguiente,*** ***a. Plan de estudio con los módulos a ser desarrollados y sus contenidos (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***b. Grilla de instructores por cada módulo con sus correspondientes perfiles. (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***c. Criterios de entrada para participar (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.).*** ***d. Criterios de evaluación. (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***e. Criterios que deban cumplir los emprendimientos para considerarse graduados (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***El proponente debe definir claramente su concepto de cada una de las fases, qué criterios utiliza para establecer que un emprendimiento está listo para***	***35***

participar, cuáles son las actividades que se desarrollan durante cada fase y cuáles son los criterios de graduación para las distintas fases. También deberá mencionar la metodología a utilizar para ejecutar los demás productos incluidos en el TDR (como ser capacitación a mentores, inversionistas transferncia de conocimiento al equipo de MITIC, etc.), incluyendo el plan de comunicación y su ejecución para la sensibilización, reclutamiento y difusión de los productos.	
Plan de Trabajo	
Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y ajustado al cronograma propuesto en la presente TDR y que detalle todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con 10 puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades o mejoras introducidas serán calificadas con 8 puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con 5 puntos; las que presenten en forma incompleta; es decir con una descripción parcial de las actividades y que no cubran mínimamente los servicios requeridos serán calificadas con 0 puntos.	***10***
Organización de la Firma	
La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará 5 puntos; aquella firma que no desarrolle su organización con descripción completa y coherentemente entre la metodología, el plan de trabajo, y su relación con el personal propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, se le asignará 3 puntos; en caso presente una organización inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0 puntos.	**5**
2- Personal Clave	**50**
Función: Coordinador del Proyecto	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, gestión de proyectos o afines. Factor habilitante.	
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 8 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al objeto del Contrato (Gestión de proyectos, Innovación y/o emprendimientos), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales.	
	Puntaje 10
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*

Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación y/o aceleración y/ internacionalización en el que haya trabajado, hasta un máximo de 6 puntos.*	*6*
Función: Responsable de pre-incubación e incubación	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Programas o proyectos de pre-incubación e incubación)	
	Puntaje 8
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Responsable de aceleración	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de ejecución de programas de aceleración.	
	Puntaje 8
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Responsable de apoyo a la internacionalización	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, comercio exterior, comercio internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años	

Experiencia específica de 5 años en trabajos o iniciativas relacionadas al cargo (Programas, planes o proyectos de internacionalización), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de internacionalización. Además, deberá demostrar experiencia y conocimiento en marcos regulatorios nacionales e internacionales para la inversión.	
	Puntaje 8
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, comercio exterior, comercio internacional, derecho internacional o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de internacionalización en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Administración y operaciones	
	Cumple / No cumple
Título de grado en administración de empresas, economía, finanzas, o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Administración, finanzas, gestión de proyectos o afines)	
	Puntaje 5
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 3 puntos.*	*3*
Función: Comunicación	
	Cumple / No cumple
Título universitario en Áreas de Comunicación, marketing o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Comunicación). Conocimientos en pauta digital e implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming.	
	Puntaje 5
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato en el que haya realizado trabajos relacionados a pauta digital, implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming, hasta un máximo de 3 puntos.*	*3*
Función: Co-responsable Nacional	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento y/o innovación, comercio exterior o internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	

Experiencia general de 4 años.	
Experiencia específica de 2 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia.	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Puntaje adicional	
	Puntaje 2
En caso de que el equipo mínimo de expertos clave esté conformado con al menos el 50% de personal femenino, se asignará 2 puntos adicionales a la Consultora en la categoría de personal clave. En caso de que ya se haya llegado al máximo de 50 puntos no serán computados los puntos adicionales, salvo en caso de un empate, en donde se podrá utilizar el puntaje adicional para desempatar.	*2*

Ponderación Total: 100%

Total de Puntos para los dos criterios: 100

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ***70 Puntos***

Todo el personal solicitado Profesionales claves y Personal Obligatorio para Apoyo Técnico deberá prestar servicios de manera exclusiva para este contrato, por lo cual se deberá presentar anexo al FORM TECH-6 una carta de compromiso según formulario que se adjunta.

Se deberá adjuntar además al FORM TECH-6 las documentaciones que avalen los proyectos de los perfiles (clave y de apoyo), en el cual figuren los datos de contacto de referencias.
Cada perfil propuesto deberá contar con:
Capacidad de trabajo en equipo
Capacidad de trabajo bajo presión
Capacidad de planificar sus actividades y cumplirlas a tiempo
Capacidad de investigación
Proactividad
Buenas relaciones interpersonales y comunicación

En caso de que la Consultora llegare a la etapa de negociación del contrato, pero algún/nos de los personales claves presentados con su propuesta no alcancen al menos el 70% de su puntaje asignado para cada puesto clave (y siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos evaluados como “cumple/no cumple”), en las negociaciones deberá sustituirlo por uno que los cumpla.

El personal propuesto para alguno de los cargos claves evaluados y puntuados (Profesional Clave), que al momento de la negociación del Contrato o al inicio de los servicios de consultoría

	no estuviera disponible, por causas imputables al oferente deberá ser reemplazado por otro Consultor que cumpla con el requisito, cuya calificación sea igual o superior al del personal reemplazado. Todo el personal propuesto, deberá presentar un documento firmado, de compromiso con la empresa o consorcio proponente. La experiencia general y la experiencia específica serán consideradas desde la obtención del Título de grado, a fin de puntuar los años de experiencia. La experiencia específica podrá comprobarse a través de contratos, certificados, constancias o documentos que avalen la experiencia solicitada.

DEBE DECIR:

	Sección III. Hoja de Datos
	B. Entrega, Apertura y Evaluación.
IAC 21.1 *[para PTS]*	

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

Criterios para la Evaluación de las Propuestas Técnicas	
CRITERIOS	***PUNTOS***
1-Enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo	***50***
Lógica del Enfoque Técnico y Metodología	
Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realicen una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 35 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 20 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará 10 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TDRs serán calificadas con 0 puntos. ***En la descripción de la metodología a utilizar para cada fase (pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) la propuesta debe detallar como mínimo lo siguiente,*** ***a. Plan de estudio con los módulos a ser desarrollados, formato y sus contenidos (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***b. Formato de programas presencial o híbrido y su correspondiente relación (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, internacionalización, etc.).*** ***c. Grilla de instructores por cada módulo con sus correspondientes perfiles. (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***d. Criterios de entrada para participar (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.).*** ***e. Criterios de evaluación. (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.) .*** ***f. Criterios que deban cumplir los emprendimientos para considerarse graduados (para cada fase pre-incubación, incubación, aceleración, apoyo a la internacionalización, etc.).*** ***La modalidad puede ser presencial o híbrida, no pudiendo las clases virtuales sobrepasar el 50% de carga horaria de cada programa. La modalidad de clases virtuales se permite solamente al Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional que no forme parte del personal clave y deba impartir módulos, contenido o reuniones de mentorías a través de la virtualidad.*** ***El proponente debe definir claramente su concepto de cada una de las fases, qué criterios utiliza para establecer que un emprendimiento está listo para participar, cuáles son las actividades que se desarrollan durante cada fase y cuáles son los criterios de graduación para las distintas fases. También deberá mencionar la metodología a utilizar para ejecutar los demás***	***35***

productos incluidos en el TDR (como ser capacitación a mentores, inversionistas transferencia de conocimiento al equipo de MITIC, etc.), incluyendo el plan de comunicación y su ejecución para la sensibilización, reclutamiento y difusión de los productos.	
Plan de Trabajo	
Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y ajustado al cronograma propuesto en la presente TDR y que detalle todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con 10 puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades o mejoras introducidas serán calificadas con 8 puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con 5 puntos; las que presenten en forma incompleta; es decir con una descripción parcial de las actividades y que no cubran mínimamente los servicios requeridos serán calificadas con 0 puntos.	***10***
Organización de la Firma	
La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará 5 puntos; aquella firma que no desarrolle su organización con descripción completa y coherentemente entre la metodología, el plan de trabajo, y su relación con el personal propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, se le asignará 3 puntos; en caso presente una organización inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0 puntos.	**5**
2- Personal Clave	**50**
Función: Coordinador del Proyecto	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, gestión de proyectos o afines. Factor habilitante.	
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 8 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al objeto del Contrato (Gestión de proyectos, Innovación y/o emprendimientos), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales.	
	Puntaje 8
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación y/o aceleración y/o*	*4*

internacionalización en el que haya trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.	
Función: Responsable de pre-incubación e incubación	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, humanas, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Programas o proyectos de pre-incubación e incubación)	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Responsable de aceleración	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de ejecución de programas de aceleración.	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Responsable de apoyo a la internacionalización	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, comercio exterior, comercio internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años	
Experiencia específica de 5 años en trabajos o iniciativas relacionadas al cargo (Programas, planes o proyectos de internacionalización), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de internacionalización. Además, deberá demostrar experiencia y conocimiento en marcos regulatorios nacionales e internacionales para la inversión.	

	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, comercio exterior, comercio internacional, derecho internacional o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de internacionalización en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Administración y operaciones	
	Cumple / No cumple
Título de grado en administración de empresas, economía, finanzas, o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Administración, finanzas, gestión de proyectos o afines)	
	Puntaje 4
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Comunicación	
	Cumple / No cumple
Título universitario en Áreas de Comunicación, marketing o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Comunicación). Conocimientos en pauta digital e implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming.	
	Puntaje 4
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato en el que haya realizado trabajos relacionados a pauta digital, implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming, hasta un máximo de 1 puntos.*	*2*
Función: Co-responsable Nacional	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, humanas, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento y/o innovación, comercio exterior o internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 4 años.	
Experiencia específica de 2 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia.	
	Puntaje 6

	Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
	Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
	Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
	Personal Obligatorio para Apoyo Técnico, instructores y/o mentores	
		Puntaje 10
	Las propuestas que incorporen al menos el 50% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores e impartir los contenidos en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 10 puntos; aquellas propuestas que incorporen al menos el 25% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores e impartir los contenidos en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 5 puntos; propuestas que incorporen al menos el 12% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores e impartir los contenidos en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 2 puntos; aquellas propuestas que incorporen menos del 12% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 0 punto. ***Consideraciones para este puntaje:*** *1.) Todas las propuestas deben incorporar la cantidad de instructores mínimos que serán utilizados para las distintos programas siendo el mínimo requerido 10 (diez) instructores dedicados a los programas de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores, pudiendo estos dictar módulos en uno o más programas.* *2.) El perfil requerido para puntuar este ítem deberá cumplir el requisito obligatorio y al menos uno de los siguientes requisitos optativos para considerarse con experiencia internacional:* *<u>Obligatorio:</u>* *a) Haber trabajado en al menos 2 mercados internacionales por más de 6 meses en cada mercado.* *<u>Optativo (al menos uno):</u>*	***10***

a) Demostrada experiencia profesional en proyectos de apoyo directo a emprendimientos de base digital (preferentemente en países con ecosistemas desarrollados: Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Israel, Reino Unido y otros países europeos). *b) Experiencia en asesoramiento en la elaboración de proyectos innovadores y/o empresas de base digital.* *c) Seguimiento y/o mentoría a proyectos de innovación y/o empresas de base digital.* *3.) Observaciones:* *a.) El tiempo de trabajo de instructores con experiencia internacional deberá definirse en el plan metodológico siendo el mínimo de tiempo requerido 50% de carga horaria de cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores, etc.* *b.) La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda de los programas preestablecidos en los Términos de Referencia.* *c.) En caso de profesionales extranjeros, de preferencia comunicarse en idioma español o contar con traductor.* *d.) El Personal Obligatorio para Apoyo Técnico deberá contar con tiempo para dedicarse efectivamente a las funciones asignadas.* *e.) La experiencia solicitada podrá comprobarse a través de contratos, certificados, constancias o algún documento que avale este requerimiento.*	
	Puntaje 2
En caso de que el equipo mínimo de expertos clave esté conformado con al menos el 50% de personal femenino, se asignará 2 puntos adicionales a la Consultora en la categoría de personal clave. En caso de que ya se haya llegado al máximo de 50 puntos no serán computados los puntos adicionales, salvo en caso de un empate, en donde se podrá utilizar el puntaje adicional para desempatar.	*2*

Ponderación Total: 100%

Total de Puntos para los dos criterios: 100

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ***70 Puntos***

Todo el personal solicitado Profesionales claves y Personal Obligatorio para Apoyo Técnico deberá prestar servicios de manera exclusiva para este contrato, por lo cual se deberá presentar anexo al FORM TECH-6 una carta de compromiso según formulario que se adjunta.

Se deberá adjuntar además al FORM TECH-6 las documentaciones que avalen los proyectos de los perfiles (clave y de apoyo), en el cual figuren los datos de contacto de referencias.
Cada perfil propuesto deberá contar con:
Capacidad de trabajo en equipo
Capacidad de trabajo bajo presión
Capacidad de planificar sus actividades y cumplirlas a tiempo

	Capacidad de investigación Proactividad Buenas relaciones interpersonales y comunicación En caso de que la Consultora llegare a la etapa de negociación del contrato, pero algún/nos de los personales claves presentados con su propuesta no alcancen al menos el 70% de su puntaje asignado para cada puesto clave (y siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos evaluados como "cumple/no cumple"), en las negociaciones deberá sustituirlo por uno que los cumpla. El personal propuesto para alguno de los cargos claves evaluados y puntuados (Profesional Clave), que al momento de la negociación del Contrato o al inicio de los servicios de consultoría no estuviera disponible, por causas imputables al oferente deberá ser reemplazado por otro Consultor que cumpla con el requisito, cuya calificación sea igual o superior al del personal reemplazado. Así también, el MITIC podrá solicitar el reemplazo de Personal Clave, Personal Obligatorio para Apoyo Técnico o Personal Especializado adicional en caso que lo considere necesario debiendo el oferente reemplazarlo por otro Consultor que cumpla con el requisito, cuya calificación sea igual o superior al del personal reemplazado.. Todo el personal propuesto, deberá presentar un documento firmado, de compromiso con la empresa o consorcio proponente. La experiencia general y la experiencia específica serán consideradas desde la obtención del Título de grado, a fin de puntuar los años de experiencia. La experiencia específica podrá comprobarse a través de contratos, certificados, constancias o documentos que avalen la experiencia solicitada.

<u>DONDE DICE:</u>

5. REQUISITOS SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y LAS CALIFICACIONES DE LOS EXPERTOS.

La Consultora deberá contar con un equipo mínimo con dedicación exclusiva para la ejecución del Contrato.

<u>Expertos Claves para el equipo mínimo</u>:

Los expertos claves son aquellos perfiles indispensables para la conformación del equipo mínimo. El equipo deberá estar compuesto por:

Personal Clave	**50**
Función: Coordinador del Proyecto	

	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, gestión de proyectos o afines. Factor habilitante.	
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 8 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al objeto del Contrato (Gestión de proyectos, Innovación y/o emprendimientos), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales.	
	Puntaje 10
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación y/o aceleración y/ internacionalización en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Responsable de pre-incubación e incubación	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Programas o proyectos de pre-incubación e incubación)	
	Puntaje 8
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Responsable de aceleración	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de ejecución de programas de aceleración.	
	Puntaje 8
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Responsable de apoyo a la internacionalización	

	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, comercio exterior, comercio internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años	
Experiencia específica de 5 años en trabajos o iniciativas relacionadas al cargo (Programas, planes o proyectos de internacionalización), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de internacionalización. Además, deberá demostrar experiencia y conocimiento en marcos regulatorios nacionales e internacionales para la inversión.	
	Puntaje 8
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, comercio exterior, comercio internacional, derecho internacional o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de internacionalización en el que haya trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Administración y operaciones	
	Cumple / No cumple
Título de grado en administración de empresas, economía, finanzas, o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Administración, finanzas, gestión de proyectos o afines)	
	Puntaje 5
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 3 puntos.*	*3*
Función: Comunicación	
	Cumple / No cumple
Título universitario en Áreas de Comunicación, marketing o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Comunicación). Conocimientos en pauta digital e implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming.	
	Puntaje 5
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato en el que haya realizado trabajos relacionados a pauta digital, implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming, hasta un máximo de 3 puntos.*	*3*
Función: Co-responsable Nacional	
	Cumple / No cumple

Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, comercio exterior, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 4 años.	
Experiencia específica de 2 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia.	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Puntaje adicional	
	Puntaje 2
En caso de que el equipo mínimo de expertos clave esté conformado con al menos el 50% de personal femenino, se asignará 2 puntos adicionales a la Consultora en la categoría de personal clave. En caso de que ya se haya llegado al máximo de 50 puntos no serán computados los puntos adicionales, salvo en caso de un empate, en donde se podrá utilizar el puntaje adicional para desempatar.	*2*

La Consultora deberá además prever la contratación o asignación de personal especializado adicional, permanente o temporal, requerido para el cumplimiento de la totalidad de los objetivos y actividades del Contrato, según considere necesario o a requerimiento del MITIC. La siguiente lista es meramente enunciativa, debiendo la Consultora definir en la propuesta el personal especializado que considera requerido para el cumplimiento total de los objetivos y actividades del Contrato:

- *Especialista en finanzas.*
- *Especialista en innovación.*
- *Especialista en inversiones.*
- *Especialista legal.*
- *Mentores.*

DEBE DECIR:

5. REQUISITOS SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y LAS CALIFICACIONES DE LOS EXPERTOS.

La Consultora deberá contar con un equipo mínimo con dedicación exclusiva para la ejecución del Contrato.

Expertos Claves para el equipo mínimo:

Los expertos claves son aquellos perfiles indispensables para la conformación del equipo mínimo. El equipo deberá estar compuesto por:

Personal Clave	**50**
Función: Coordinador del Proyecto	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, gestión de proyectos o afines. Factor habilitante.	
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 8 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al objeto del Contrato (Gestión de proyectos, Innovación y/o emprendimientos), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales.	
	Puntaje 8
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *2 puntos por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación y/o aceleración y/o internacionalización en el que haya trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.*	*4*
Función: Responsable de pre-incubación e incubación	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, humanas, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Programas o proyectos de pre-incubación e incubación)	
	Puntaje 6

Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de incubación en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Responsable de aceleración	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de ejecución de programas de aceleración.	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Responsable de apoyo a la internacionalización	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento e innovación, comercio exterior, comercio internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 7 años	
Experiencia específica de 5 años en trabajos o iniciativas relacionadas al cargo (Programas, planes o proyectos de internacionalización), dentro de los cuales deberá tener experiencia en al menos dos contratos o proyectos internacionales de internacionalización. Además, deberá demostrar experiencia y conocimiento en marcos regulatorios nacionales e internacionales para la inversión.	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, comercio exterior, comercio internacional, derecho internacional o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato internacional de ejecución de programas de internacionalización en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Administración y operaciones	
	Cumple / No cumple
Título de grado en administración de empresas, economía, finanzas, o afines. Factor habilitante.	

Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Administración, finanzas, gestión de proyectos o afines)	
	Puntaje 4
Experiencia General: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia general, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Comunicación	
	Cumple / No cumple
Título universitario en Áreas de Comunicación, marketing o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 6 años.	
Experiencia específica de 5 años en trabajos relacionados al cargo. (Comunicación). Conocimientos en pauta digital e implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming.	
	Puntaje 4
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto o contrato en el que haya realizado trabajos relacionados a pauta digital, implementación de pauta digital, manejo de adobe illustrator, redacción, conocimientos de diseño gráfico y fotografía, manejo de redes sociales y plataformas streaming, hasta un máximo de 1 puntos.*	*2*
Función: Co-responsable Nacional	
	Cumple / No cumple
Título de grado en ciencias sociales, humanas, económicas, empresariales o relacionadas a tecnología, emprendimiento y/o innovación, comercio exterior o internacional, inversión o afines. Factor habilitante.	
Experiencia general de 4 años.	
Experiencia específica de 2 años en trabajos relacionados al cargo (Programas o proyectos de aceleración), dentro de los cuales deberá tener experiencia.	
	Puntaje 6
Maestría en gestión de proyectos, innovación y/o emprendimientos, relacionadas a tecnología o afines.	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada año adicional al mínimo requerido para la experiencia específica, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Experiencia Específica: *1 punto por cada proyecto de ejecución de programas de aceleración en el que haya trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.*	*2*
Función: Personal Obligatorio para Apoyo Técnico, instructores y/o mentores.	
	Puntaje 10
Las propuestas que incorporen al menos el 50% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de	***10***

instructores e impartir los contenidos en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 10 puntos; aquellas propuestas que incorporen al menos el 25% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores e impartir los contenidos en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 5 puntos; propuestas que incorporen al menos el 12% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores e impartir los contenidos en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 2 puntos; aquellas propuestas que incorporen menos del 12% de Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional para cumplir el rol de instructores en cada programa de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores serán calificadas con 0 punto. ***Consideraciones para este puntaje:*** *1.) Todas las propuestas deben incorporar la cantidad de instructores mínimos que serán utilizados para las distintos programas siendo el mínimo requerido 10 (diez) instructores dedicados a los programas de preincubación, incubación, aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores, pudiendo estos dictar módulos en uno o más programas.* *2.) El perfil requerido para puntuar este ítem deberá cumplir el requisito obligatorio y al menos uno de los siguientes requisitos optativos para considerarse con experiencia internacional:* *<u>Obligatorio:</u>* *a) Haber trabajado en al menos 2 mercados internacionales por más de 6 meses en cada mercado.* *<u>Optativo (al menos uno):</u>* *a) Demostrada experiencia profesional en proyectos de apoyo directo a emprendimientos de base digital (preferentemente en países con ecosistemas desarrollados: Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Israel, Reino Unido y otros países europeos).* *b) Experiencia en asesoramiento en la elaboración de proyectos innovadores y/o empresas de base digital.* *c) Seguimiento y/o mentoría a proyectos de innovación y/o empresas de base digital.* *3.) Observaciones:* *a.) El tiempo de trabajo de instructores con experiencia internacional deberá definirse en el plan metodológico siendo el mínimo de tiempo requerido 50% de carga horaria de cada programa de preincubación, incubación,*	

aceleración, internacionalización, capacitación de mentores y capacitación de inversores, etc. *b.) La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda de los programas preestablecidos en los Términos de Referencia.* *c.) En caso de profesionales extranjeros, de preferencia comunicarse en idioma español o contar con traductor.* *d.) El Personal Obligatorio para Apoyo Técnico deberá contar con tiempo para dedicarse efectivamente a las funciones asignadas.* *e.) La experiencia solicitada podrá comprobarse a través de contratos, certificados, constancias o algún documento que avale este requerimiento.*	
	Puntaje 2
En caso de que el equipo mínimo de expertos clave esté conformado con al menos el 50% de personal femenino, se asignará 2 puntos adicionales a la Consultora en la categoría de personal clave. En caso de que ya se haya llegado al máximo de 50 puntos no serán computados los puntos adicionales, salvo en caso de un empate, en donde se podrá utilizar el puntaje adicional para desempatar.	*2*

La Consultora deberá además prever la contratación o asignación de personal especializado adicional, permanente o temporal, requerido para el cumplimiento de la totalidad de los objetivos y actividades del Contrato, según considere necesario o a requerimiento del MITIC. La siguiente lista es meramente enunciativa, debiendo la Consultora definir en la propuesta el personal especializado que considera requerido para el cumplimiento total de los objetivos y actividades del Contrato:

- *Especialista en finanzas.*
- *Especialista en innovación.*
- *Especialista en inversiones.*
- *Especialista legal.*
- *Mentores.*

DONDE DICE

Sección V. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los Formularios Estándar de la Propuesta de Precio serán utilizados para la preparación de la Propuesta de Precio de acuerdo con las instrucciones de la Sección III.

FIN-1	Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
FIN-2	Resumen de Costos
FIN-3	Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A "Negociaciones Económicas – Desglose de las Tarifas de Remuneración" en el caso del SBC.
FIN-4	Gastos reembolsables

Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio

[Lugar, fecha]

A: *[Nombre y Dirección del Contratante]*

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para *[título del trabajo]* de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha *[Fecha]* y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de *[Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras]*, *[Indique "incluidos" o "excluidos"]* *todos los impuestos locales de acuerdo con la IAC 25.1 en la Hoja de Datos.* El monto estimado de impuestos indirectos locales es *[indique el monto] [en números y palabras]* el cual será confirmado o reajustado, si se requiere, durante las negociaciones. *[Observar que todos los montos deben ser los mismos que en la Formulario FIN-2]*.

Nuestra Propuesta de Precio será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta el vencimiento del periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de la fecha que se indica en la IAC 12.1 de la Hoja de Datos.

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y Dirección de los Agentes / Otra Parte	Monto y Moneda	Propósito
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[Si no se hacen o prometen pagos, agregue la siguiente declaración: "No hemos pagado comisiones ni bonificaciones a agentes ni a ninguna otra parte en relación con esta Propuesta y en caso de ser adjudicado, con la ejecución del contrato."]

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Cordialmente,

Firma autorizada *[nombre complete e iniciales]:* _____

Nombre y cargo del signatario: _____

En capacidad de: _____

Dirección: _____

E-mail:_____

[Para una APCA, podrán firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal/responsable/Consultor, en cuyo caso se deberá adjuntar poder para firmar en nombre de todos los integrantes].

Formulario FIN-2: Resumen de Precios

Rubro	**Precio**			
	{El Consultor deberá indicar los costos propuestos de acuerdo con la IAC **16.4 de la Hoja de Datos**; suprima las columnas que no utilice}			
	{Indicar moneda extranjera # 1}	*{ Indicar moneda extranjera # 2,si se utiliza}*	*{ Indicar moneda extranjera # 3, si se utiliza}*	*{Indicar moneda nacional, si se utiliza y/o requiere (16.4 Hoja de Datos}*
Precio de la Propuesta de Precio				
Incluye:				
(1) **Remuneración**				
(2) ***[Reembolsables]***				
<u>Precio total de la Propuesta Económica:</u> *{debe concordar con el monto de la Formulario FIN-1}*				
Estimativos Impuestos Indirectos Locales – a ser revisados y finalizados en las negociaciones si el Contrato es adjudicado				
(i) {indique el tipo de impuesto ej., IVA o impuesto a las ventas}				

(ii) *{ej., impuesto de renta en profesionales no residentes}*				
(iii) *{indique el tipo de impuesto}*				
Total Estimado de Impuesto Indirecto Local:				

Nota al pie: Los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se expresa(n) arriba (Referencia a IAC 16.4).

Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración

Cuando se utilice para un trabajo con contrato de Suma Global, la información a ser suministrada en este Formulario será utilizada únicamente para demostrar la base del cálculo del monto de tope del Contrato; para calcular impuestos aplicables cuando se hagan las negociaciones del contrato, y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este Formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global.

A. Remuneración _____

No.	**Nombre**	**Cargo (como en TECH-6)**	**Tarifa remuneración persona-mes**	**Insumo tiempo en Persona/Mes** (de TECH-6)	*{Moneda # 1- como en FIN-2}*	*{Moneda # 2- como en FIN-2}*	*{Moneda # 3- como en FIN-2}*	*{Moneda nacional como en FIN-2}*
____	**Expertos Clave**	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
K-1	_____		[*Base*]	_____				
____			[*Campo*]	_____				
K-2	_____			_____				
____				_____				
____				_____				
____	_____			_____				
____				_____				
____				_____				
____	**Expertos No Clave**	_____	_____		_____			
N-1	_____	_____	[*Base*]	_____				
N-2			[*Campo*]	_____				
____	_____			_____				
____				_____				
____				_____				
				Costo Total				

Apéndice A. Negociaciones Finales – Desglose de Tarifas de Remuneración

1. **Revisión de Tarifas de Remuneración**

1.1. Las tarifas de remuneración están conformadas por salario o por una comisión básica, gastos sociales, gastos administrativos, utilidades y cualquier prima o viático que se pague por concepto de trabajos fuera de la sede o de la oficina base. Se puede utilizar el Formulario adjunto de muestra para suministrar un desglose de tarifas.

1.2. Si la SDP solicita únicamente la presentación de una propuesta técnica, el Formulario de Muestra es utilizado por el Consultor seleccionado para preparar las negociaciones del Contrato. Si la SDP solicita la presentación de la propuesta económica, se deberá diligenciar el Formulario de la Muestra y adjuntarlo al Formulario Económico-3. Las hojas de desglose acordadas (en las negociaciones) formarán parte del Contrato negociado y se incluirán en este Apéndice D o C.

1.3. En el momento de las negociaciones, la firma deberá estar preparada para divulgar sus estados financieros auditados de los últimos tres años que justifiquen sus tarifas, y aceptar que sus tarifas propuestas y otros aspectos financieros serán objeto de escrutinio. El Contratante será responsable por la custodia de los fondos del gobierno y se espera que ejerza prudencia en el gasto de estos fondos.

1.4. Los detalles de las tarifas son los siguientes:

(i) Salario es el salario bruto regular o comisión pagada a la persona en la oficina sede de la firma. No contiene ninguna prima por trabajo lejos de la sede, ni bonificación (salvo cuando estos rubros estén incluidos por ley o por regulaciones oficiales).

(ii) Bonificaciones, normalmente se pagan de las utilidades. Para evitar doble contabilidad, las bonificaciones no se incluyen en el "Salario" y deben figurar por separado. Cuando el sistema contable del Consultor es tal que los porcentajes de los costos sociales y gastos administrativos se basan en ingresos totales, incluidas bonificaciones, esos porcentajes serán ajustados hacia debajo de conformidad. Cuando las políticas locales exijan pagar 13 meses por 12 meses de trabajo, no se ajustará hacia abajo el elemento de utilidad. Todas las conversaciones/discusiones sobre bonificaciones deberán ser soportadas mediante documentación auditada, la cual será tratada como confidencial.

(iii) Prestaciones (costos) sociales son los costos de beneficios no monetarios y pueden incluir, entre otros, Seguridad social (incluidos costos de pensión, médico y seguro de vida) y el costo de incapacidad y/o licencia anual. A este respecto, una licencia remunerada durante días festivos oficiales o una licencia anual tomada durante un trabajo si no se ha suministrado un reemplazo del Profesional, no se considerará costo social.

(iv) Costo de Licencia. Los principios de calcular el costo de días totales de licencia anual como porcentaje del salario básico se calculan normalmente así:

$$\text{Costo de licencia como \% del salario} = \frac{\text{total días licencia x 100}}{[365 - w - ph - v - s]}$$

Donde w = fines de semana, ph = festivos oficiales, v = vacaciones, s = incapacidad.

Observar que la licencia podrá ser considerada como costo social solo si no se cobra al Contratante la licencia tomada.

(v) Gastos administrativos son los costos del negocio del Consultor que no tengan relación directa con la ejecución del trabajo y no serán reembolsados como rubros separados de acuerdo con el Contrato. Rubros típicos son costos de la sede (tiempo no facturable, tiempo de monitoria del proyecto por alto personal del Consultor, alquiler de las oficinas principales, personal de apoyo, investigación, capacitación de personal, mercadeo, etc.), el costo del personal del Consultor que no esté empleado actualmente en proyectos que generen ingresos, impuestos sobre actividades del negocio y costos de promoción del negocio. Durante las negociaciones, los estados financieros auditados, certificados como correctos por un auditor independiente y que incluyan gastos administrativos de los últimos tres años deberán estar a disposición para revisión, junto con las listas detalladas de rubros que conformen los gastos administrativos y el porcentaje mediante el cual se refiere a salario básico. El Contratante no acepta margen adicional *(add-on)* por cargos sociales, gastos administrativos, etc. para Profesionales que no sean empleados permanentes del Consultor. En este caso, el Consultor tendrá derecho únicamente a costos administrativos y a una comisión sobre los pagos mensuales cobrados por concepto de Profesionales subcontratados.

(vi) Utilidad se basa normalmente en la suma de salario, Costos Sociales y Gastos Administrativos. Si figuran bonificaciones pagadas sobre una base regular, se hará la correspondiente reducción en el monto de utilidad. No se permitirá utilidad en viajes ni en ningún gasto reembolsable.

(vii) Viáticos por Encontrarse fuera de la Base o Viáticos de Prima o Subsistencia. Algunos consultores pagan viáticos a Profesionales Técnicos que trabajan lejos de la sede o fuera de la base. Estos viáticos son calculados como un porcentaje de salario (o comisión) y se deben sacar de gastos administrativos o utilidades. Ocasionalmente, por ley, dichos viáticos pueden sacarse de costos sociales. En este caso, el monto de este costo social debe aparecer bajo costos sociales e indicar por separado el viático neto.

(viii) Se pueden usar como referencia las tarifas estándar de PNUD para el país en particular con el fin de determinar los viáticos de subsistencia.

DEBE DECIR

Sección V. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los Formularios Estándar de la Propuesta de Precio serán utilizados para la preparación de la Propuesta de Precio de acuerdo con las instrucciones de la Sección III.

FIN-1	Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
FIN-2	Resumen de Costos
FIN-3	Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A "Negociaciones Económicas – Desglose de las Tarifas de Remuneración" en el caso del SBC.
FIN-4	Gastos reembolsables

Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio

Lugar, fecha]

A: *[Nombre y Dirección del Contratante]*

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para *[título del trabajo]* de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha *[Fecha]* y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de *[Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras]*, *[Indique "incluidos" o "excluidos"]* *todos los impuestos locales de acuerdo con la IAC 25.1 en la Hoja de Datos.* El monto estimado de impuestos indirectos locales es *[indique el monto] [en números y palabras]* el cual será confirmado o reajustado, si se requiere, durante las negociaciones. *[Observar que todos los montos deben ser los mismos que en la Formulario FIN-2]*.

Nuestra Propuesta de Precio será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta el vencimiento del periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de la fecha que se indica en la IAC 12.1 de la Hoja de Datos.

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y Dirección de los Agentes / Otra Parte	Monto y Moneda	Propósito
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[Si no se hacen o prometen pagos, agregue la siguiente declaración: "No hemos pagado comisiones ni bonificaciones a agentes ni a ninguna otra parte en relación con esta Propuesta y en caso de ser adjudicado, con la ejecución del contrato."]

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Cordialmente,

Firma autorizada *[nombre complete e iniciales]:* _____

Nombre y cargo del signatario: _____

En capacidad de: _____

Dirección: _____

E-mail:_____*[Para una APCA, podrán firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal/responsable/Consultor, en cuyo caso se deberá adjuntar poder para firmar en nombre de todos los integrantes]*.

Formulario FIN-2: Resumen de Precios

Rubro	**Precio** {El Consultor deberá indicar los costos propuestos de acuerdo con la IAC **16.4 de la Hoja de Datos**; suprima las columnas que no utilice}			
	{Indicar moneda extranjera # 1}	*{ Indicar moneda extranjera # 2,si se utiliza}*	*{ Indicar moneda extranjera # 3, si se utiliza}*	*{Indicar moneda nacional, si se utiliza y/o requiere (16.4 Hoja de Datos}*
Precio de la Propuesta de Precio				
Incluye:				
(1) **Remuneración**				
(2) ***[Reembolsables]***				
Precio total de la Propuesta Económica: *{debe concordar con el monto de la Formulario FIN-1}*				
Estimativos Impuestos Indirectos Locales – a ser revisados y finalizados en las negociaciones si el Contrato es adjudicado				
(iv) {indique el tipo de impuesto ej., IVA o impuesto a las ventas}				
(v) {ej., impuesto de renta en profesionales no residentes}				
(vi) {indique el tipo de impuesto}				
Total Estimado de Impuesto Indirecto Local:				

Nota al pie: Los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se expresa(n) arriba (Referencia a IAC 16.4).

Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración

Cuando se utilice para un trabajo con contrato de Suma Global, la información a ser suministrada en este Formulario será utilizada únicamente para demostrar la base del cálculo del monto de tope del Contrato; para calcular impuestos aplicables cuando se hagan las negociaciones del contrato, y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este Formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global.

A. Remuneración _____

No.	**Nombre**	**Cargo (como en TECH-6)**	**Tarifa remuneración persona-mes**	**Insumo tiempo en Persona/Mes** (de TECH-6)	*{Moneda # 1- como en FIN-2}*	*{Moneda # 2- como en FIN-2}*	*{Moneda # 3- como en FIN-2}*	*{Moneda nacional como en FIN-2}*
____	**Expertos Clave**	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
K-1	_____		[*Base*]	_____				
____			[*Campo*]	_____				
K-2	_____			_____				
____				_____				
____				_____				
____	_____			_____				
____				_____				
____				_____				
____	**Expertos No Clave**	_____	_____		_____			
N-1	_____	_____	[*Base*]	_____				
N-2			[*Campo*]	_____				
____	_____			_____				
____				_____				
____				_____				
				Costo Total				

Apéndice A. Negociaciones Finales – Desglose de Tarifas de Remuneración

2. **Revisión de Tarifas de Remuneración**

2.1. Las tarifas de remuneración están conformadas por salario o por una comisión básica, gastos sociales, gastos administrativos, utilidades y cualquier prima o viático que se pague por concepto de trabajos fuera de la sede o de la oficina base. Se puede utilizar el Formulario adjunto de muestra para suministrar un desglose de tarifas.

2.2. Si la SDP solicita únicamente la presentación de una propuesta técnica, el Formulario de Muestra es utilizado por el Consultor seleccionado para preparar las negociaciones del Contrato. Si la SDP solicita la presentación de la propuesta económica, se deberá diligenciar el Formulario de la Muestra y adjuntarlo al Formulario Económico-3. Las hojas de desglose acordadas (en las negociaciones) formarán parte del Contrato negociado y se incluirán en este Apéndice D o C.

2.3. En el momento de las negociaciones, la firma deberá estar preparada para divulgar sus estados financieros auditados de los últimos tres años que justifiquen sus tarifas, y aceptar que sus tarifas propuestas y otros aspectos financieros serán objeto de escrutinio. El Contratante será responsable por la custodia de los fondos del gobierno y se espera que ejerza prudencia en el gasto de estos fondos.

2.4. Los detalles de las tarifas son los siguientes:

(ix) Salario es el salario bruto regular o comisión pagada a la persona en la oficina sede de la firma. No contiene ninguna prima por trabajo lejos de la sede, ni bonificación (salvo cuando estos rubros estén incluidos por ley o por regulaciones oficiales).

(x) Bonificaciones, normalmente se pagan de las utilidades. Para evitar doble contabilidad, las bonificaciones no se incluyen en el "Salario" y deben figurar por separado. Cuando el sistema contable del Consultor es tal que los porcentajes de los costos sociales y gastos administrativos se basan en ingresos totales, incluidas bonificaciones, esos porcentajes serán ajustados hacia debajo de conformidad. Cuando las políticas locales exijan pagar 13 meses por 12 meses de trabajo, no se ajustará hacia abajo el elemento de utilidad. Todas las conversaciones/discusiones sobre bonificaciones deberán ser soportadas mediante documentación auditada, la cual será tratada como confidencial.

(xi) Prestaciones (costos) sociales son los costos de beneficios no monetarios y pueden incluir, entre otros, Seguridad social (incluidos costos de pensión, médico y seguro de vida) y el costo de incapacidad y/o licencia anual. A este respecto, una licencia remunerada durante días festivos oficiales o una licencia anual tomada durante un trabajo si no se ha suministrado un reemplazo del Profesional, no se considerará costo social.

(xii) Costo de Licencia. Los principios de calcular el costo de días totales de licencia anual como porcentaje del salario básico se calculan normalmente así:

$$\text{Costo de licencia como \% del salario} = \frac{\text{total días licencia x 100}}{[365 - w - ph - v - s]}$$

Donde w = fines de semana, ph = festivos oficiales, v = vacaciones, s = incapacidad.

Observar que la licencia podrá ser considerada como costo social solo si no se cobra al Contratante la licencia tomada.

(xiii) Gastos administrativos son los costos del negocio del Consultor que no tengan relación directa con la ejecución del trabajo y no serán reembolsados como rubros separados de acuerdo con el Contrato. Rubros típicos son costos de la sede (tiempo no facturable, tiempo de monitoria del proyecto por alto personal del Consultor, alquiler de las oficinas principales, personal de apoyo, investigación, capacitación de personal, mercadeo, etc.), el costo del personal del Consultor que no esté empleado actualmente en proyectos que generen ingresos, impuestos sobre actividades del negocio y costos de promoción del negocio. Durante las negociaciones, los estados financieros auditados, certificados como correctos por un auditor independiente y que incluyan gastos administrativos de los últimos tres años deberán estar a disposición para revisión, junto con las listas detalladas de rubros que conformen los gastos administrativos y el porcentaje mediante el cual se refiere a salario básico. El Contratante no acepta margen adicional *(add-on)* por cargos sociales, gastos administrativos, etc. para Profesionales que no sean empleados permanentes del Consultor. En este caso, el Consultor tendrá derecho únicamente a costos administrativos y a una comisión sobre los pagos mensuales cobrados por concepto de Profesionales subcontratados.

(xiv) Utilidad se basa normalmente en la suma de salario, Costos Sociales y Gastos Administrativos. Si figuran bonificaciones pagadas sobre una base regular, se hará la correspondiente reducción en el monto de utilidad. No se permitirá utilidad en viajes ni en ningún gasto reembolsable.

(xv) Viáticos por Encontrarse fuera de la Base o Viáticos de Prima o Subsistencia. Algunos consultores pagan viáticos a Profesionales Técnicos que trabajan lejos de la sede o fuera de la base. Estos viáticos son calculados como un porcentaje de salario (o comisión) y se deben sacar de gastos administrativos o utilidades. Ocasionalmente, por ley, dichos viáticos pueden sacarse de costos sociales. En este caso, el monto de este costo social debe aparecer bajo costos sociales e indicar por separado el viático neto.

(xvi) Se pueden usar como referencia las tarifas estándar de PNUD para el país en particular con el fin de determinar los viáticos de subsistencia.

Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables *

Cuando la información utilizada para un trabajo de contrato de Suma Global se suministre en este Formulario, solo será utilizada para demostrar la base de cálculo del monto tope del Contrato, calcular impuestos aplicables en el momento de las negociaciones del contrato, y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global.

B. ***[Reembolsable]*** _____								
N°	**Tipo de [*Gastos Reembolsables]***	**Unidad**	**Costo unitario**	**Cantidad**	*[Moneda # 1- como en FIN-2]*	*[Moneda # 2- como en FIN-2]*	*[Moneda# 3- como en FIN-2]*	*[Moneda nacional – como en FIN-2]*
	*[ej.: Viáticos diarios**]*	[Día]						
	[ej.: Vuelos internacionales]	[Tiquete]						
	[ej.: Transporte A/de aeropuerto]	[Viaje]						
	[ej.: Costos de comunicación entre (indique lugar y lugar]							
	[ej.: reproducción de informes]							
	[ej.: alquiler de oficina]							
	.....							
	[Capacitación del personal del Contratante – si se requiere en los TDR]							
Costos Totales								

<u>DONDE DICE</u>

Sección IX FORMULARIOS DE NOTIFICACIÓN INTENCIÓN DE ADJUDICAR Y DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Consultor seleccionado. En caso de una APCA, el Consultor debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Consultor es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Consultor al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Consultor*

No. SDP: *[ingrese el número de la Solicitud de Propuesta]*

Solicitud de Propuesta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en notificación de adjudicación fechada [inserte la fecha de la notificación de adjudicación]para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	**Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones** **(Sí / No)**	**Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto** **(Sí / No)**	**Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Consultor** **(Sí / No)**
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Consultor

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más

de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Consultor deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Consultor

Nombre del Consultor **[indique el nombre completo de la persona que firma la Propuesta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en representación del Consultor: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta]*

Cargo de la persona que firma la Propuesta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Propuesta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso una Propuesta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Consultor. En el caso de que el Consultor sea una APCA, cada referencia al "Consultor" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Propuesta tendrá el poder otorgado por el Consultor. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Propuesta.

DEBE DECIR

PARTE III

Sección IX. Formularios de Notificación de la Intención de Adjudicar y de Propiedad Efectiva

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Consultor cuya propuesta financiera hay sido abierta. ***Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Consultor]***

A la atención del Representante Autorizado del Consultor

Nombre: [*indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[indicar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: *indica* ***la fecha en que esta Notificación se transmite a todos los Consultores. La Notificación debe enviarse a todos los Consultores simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico / fax] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[indicar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[indicar el país donde se emite la SDP]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDP No: *[indicar número de referencia SDP del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Propuesta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	**[*indicar el nombre del Consultor seleccionado]*]**
Dirección:	[*indicar r la dirección del Consultor seleccionado*]
Precio del contrato:	[*indicar el precio de la Propuesta del Consultor seleccionado*]

2. Lista Corta de Consultores

INSTRUCCIONES: insertar nombres de todos los consultores en la Lista Corta e indique cuáles consultores presentaron propuestas. En los casos que el método de selección así lo establezca, inserte los precios ofrecidos por cada Consultor como leídos en voz alta en la apertura y evaluados., las puntuaciones técnicas y las puntuaciones de cada criterio y sub-criterio. Indique Propuesta Técnica Extendida (PTE) a o Propuesta Técnica Simplificada (PTS) en la última columna.

2. Lista Corta de Consultores

Nombre del Consultor	**Presentación de Propuesta**	**[*Usar para PTE*]** **Puntaje Técnico**	**[*Usar para PTS*]** **Puntaje Técnico**	**Precio de la Propuesta Financiera** **(si aplica)**	**Precio Evaluado de la Propuesta**	**Puntaje combinado y posición** **(si aplica)**
[ingrese el nombre]	*[si/no]*	**Criterio (i):** *[puntaje]* **Criterio** *ingrese* **(ii);** *[ingrese puntaje]* Criterio (iii): [ingrese puntaje] Sub-criterio a: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* Sub-criterio b: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* **Puntaje Total:** [*ingrese puntaje]*	**Criterio (i):** *[puntaje]* **Criterio** *ingrese* **(ii);** *[ingrese puntaje]* Sub-criterio a: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* Sub-criterio b: 1: *[ingrese puntaje]* **Puntaje Total:** [*ingrese puntaje]*	*[Precio de la Propuesta]*	*[Precio Evaluado]*	**Puntaje combinado** [puntaje combinado] **Posición:** [*ranking*]
[ingrese el nombre]	*[si/no]*	**Criterio (i):** *[puntaje]* **Criterio** *ingrese* **(ii);** *[ingrese puntaje]* Criterio (iii): [ingrese puntaje] Sub-criterio a: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* Sub-criterio b: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]*	**Criterio (i):** *[puntaje]* **Criterio** *ingrese* **(ii);** *[ingrese puntaje]* Sub-criterio a: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* Sub-criterio b: 1: *[ingrese puntaje]* **Puntaje Total:** [*ingrese puntaje]*	*[Precio de la Propuesta]*	*[Precio Evaluado]*	**Puntaje combinado** [puntaje combinado] **Posición** [*ranking*]

		Puntaje Total: [*ingrese puntaje]*				
[ingrese el nombre]	*[si/no]*	**Criterio (i):** *[puntaje]* **Criterio** *ingrese* **(ii);** *[ingrese puntaje]* Criterio (iii): [ingrese puntaje] <u>Sub-criterio a:</u> 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* <u>Sub-criterio b</u>: 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* **Puntaje Total:** [*ingrese puntaje]*	**Criterio (i):** *[puntaje]* **Criterio** *ingrese* **(ii);** *[ingrese puntaje]* <u>Sub-criterio a:</u> 1: *[ingrese puntaje]* 2: *[ingrese puntaje]* <u>Sub-criterio b</u>: 1: *[ingrese puntaje]* **Puntaje Total:** [*ingrese puntaje]*	*[Precio de la Propuesta]*	*[precio evaluado]*	**<u>Puntaje combinado</u>** [puntaje combinado] **<u>Posición</u>:** [*ranking*]
[ingresar el nombre]	…					
…	…					

3. Razón por la cual su propuesta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Propuesta de este Consultor no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Propuesta de otro Consultor o (b) información que el Consultor indique como confidencial en su Propuesta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Propuesta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Consultor, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*
Título / posición: *[indicar título / posición]*
Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*
Número de fax: *[indicar número de fax]* ***[suprimir si no se utiliza]***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Consultor, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*
Título / posición: *[indicar título / posición]*
Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*
Número de fax: *[indicar número de fax]* ***[suprimir si no se utiliza]***

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.
En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:
1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Consultor que presentó una Propuesta en este proceso y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en el Apéndice 3 de las Políticas de Contratación de Servicios de Consultoría GN-2350-15.

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo de Suspensivo puede extenderse. Esto puede suceder cuando no podemos proporcionar una sesión de información dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos de la extensión.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Consultor seleccionado. En caso de una APCA, el Consultor debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Consultor es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Consultor al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Consultor*

No. SDP: *[ingrese el número de la Solicitud de Propuesta]*

Solicitud de Propuesta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en notificación de adjudicación fechada [inserte la fecha de la notificación de adjudicación]para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	**Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones** **(Sí / No)**	**Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto** **(Sí / No)**	**Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Consultor** **(Sí / No)**
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Consultor

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las

siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Consultor deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Consultor

Nombre del Consultor **[indique el nombre completo de la persona que firma la Propuesta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta en representación del Consultor: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Propuesta]*

Cargo de la persona que firma la Propuesta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Propuesta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso una Propuesta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Consultor. En el caso de que el Consultor sea una APCA, cada referencia al "Consultor" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Propuesta tendrá el poder otorgado por el Consultor. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Propuesta.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UEP MITC PAAD SBCC N° 07/2021
CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE INCUBACIÓN, ACELERACIÓN Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DE BASE DIGITAL FINANCIADO CON CAPITAL SEMILLA – PAAD-274-SBCC-CF-C2 – Llamado ID N° 403.339

ACLARATORIA N° 03

Al Interesado:

Señor(es)

Hemos recibido las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta Nº 13	En el apartado 6. LUGAR E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS de los Términos de Referencia se menciona: "El equipo de expertos clave permanente de la Consultora prestará los Servicios en la Ciudad de Asunción, Paraguay". Al respecto, no se menciona la duración que deban permanecer. Atendiendo al contexto de Pandemia mundial, y a que varios de los profesionales puedan ser del extranjero (no residentes), solicitamos al MITIC permita que dichos profesionales manejen un esquema de viaje que permita desarrollar la consultoría de manera eficiente sin la necesidad de tener que estar permanentemente en Paraguay.
Respuesta Nº 13	*El equipo de personal clave deberá prestar servicios en la ciudad de Asunción, Paraguay, durante la vigencia del contrato. Esquemas de viaje podrán ser propuestos para consideración del contratante*.
Consulta Nº 14	Teniendo en cuenta que la Cláusula IAC 12.9 de la Sección III - Hojas de Datos dice que: "NO SE ACEPTA LA SUBCONTRATACIÓN TOTAL DEL SERVICIO. El monto máximo para subcontratar será de hasta 40% del valor total del contrato, sobre servicios que no corresponden al rubro de la firma adjudicada por lo cual no pueden ser prestados por la misma. Durante la ejecución del contrato, cada subcontrato deberá ser analizado y aprobado previamente por el Cliente", considerando que el oferente se encuentra obligado

	al cumplimiento del 100% de los requisitos del PBC de la consultoría, solicitamos la modificación de la referida cláusula para permitir la aplicación de la figura de la subcontratación dentro del contrato de referencia, debido a que existe una contradicción con respecto a los servicios que no corresponden al rubro de la empresa porque el oferente siempre debe cumplir con la totalidad de las condiciones y requisitos del PBC para resultar adjudicado, siendo la subcontratación una opción válida para su aplicación en la etapa contractual.
Respuesta Nº 14	*La cláusula IAC 12.9 de la Sección III queda sin variación. La subcontratación es posible según se establece en la misma.*
Consulta Nº 15	Multas: No vemos previsto en el Contrato, pero en caso de retrasos, el MITIC podría retener/compensar el importe de las multas al momento del pago a la Consultora?
Respuesta Nº 15	*Favor Remitirse al documento SDP No 07/21. Sección VII. Términos de Referencia.* ***13 MULTAS****, el cual indica:* *Si la Consultora no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el Plan de trabajo, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1% (Cero punto uno por ciento) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor del Contrato, en caso de superar dicho porcentaje la Contratante podrá rescindir el Contrato. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del MITIC, no se aplicará esta sanción.* De acuerdo al procedimiento interno de la Institución, en el caso de existir multas, las mismas son descontadas de la factura correspondiente al periodo/ producto.
Consulta Nº 16	Teniendo en cuenta que en el sistema de la DNCP se encuentra publicado que el tipo de garantía de mantenimiento de oferta de la consultoría es "Póliza de Seguros" y considerando que no se establece el porcentaje (%) de la oferta que debe ser garantizado con la póliza que sea presentada por los oferentes, solicitamos a la Convocante se sirva aclarar el tipo de garantía que el oferente debe presentar conjuntamente con la oferta de consultoría e indicar expresamente el porcentaje (%) de la oferta que debe ser garantizado por cada oferente.
Respuesta Nº 16	*Todos los procesos de licitación se realizan a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, cuyo sistema requiere el llenado de ciertos datos para la publicación en el portal. Al ser Consultoría las políticas del BID no requieren de póliza de Seguros con la oferta, se presenta una declaración jurada prevista en:*

	Sección IV. Propuesta Técnica – Formularios Estándar. Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica. *(b) Nuestra Propuesta será válida y será obligatoria para nosotros por el periodo que se indica en la IAC 12.1 de la Hoja de Datos.*
Consulta Nº 17	Se considera la entrega de un Capital semilla para los emprendedores. ¿A cuánto asciende este capital? ¿Cómo se va a entregar y en qué fase?
Respuesta Nº 17	*Si, se considera entrega de capital semilla, lo cual es gestionado por fuera del presupuesto asignado a esta consultoría. Los montos, la manera y las fases serán definidas durante la ejecución del contrato.*
Consulta Nº 18	El espacio físico y su costo forma parte de las condiciones del proyecto o bien se acuerda en el marco del proyecto y es mantenido por MITIC
Respuesta Nº 18	*El espacio físico con sus prestaciones, mantenimiento y operación estarán a total cargo de la oferente. Así como también la provisión de energía eléctrica, agua potable, INTERNET, ambiente climatizado, insumos y entre otros servicios para el correcto desempeño de sus colaboradores, emprendedores, mentores, inversores y personal de MITIC asignados al proyecto.*
Consulta Nº 19	¿Puede una misma persona cumplir más de un rol? (Manager de aceleración e internacionalización, por ejemplo)
Respuesta Nº 19	*No, una misma persona no puede cumplir mas de un rol.*
Consulta Nº 20	La modalidad de trabajo de los mentores y expertos es presencial/virtual/híbrida?
Respuesta Nº 20	*La modalidad puede ser presencial o híbrida, no pudiendo las clases virtuales sobrepasar el 50% de carga horaria de cada programa. La modalidad de trabajo virtual se permite solamente al Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional que no formen parte del personal clave y deban impartir módulos, contenido, reuniones o clases de mentorías a través de la virtualidad. Esto es incorporado a la Adenda 2 del presente llamado.*
Consulta No 21	¿El programa puede ser híbrido? Con componentes virtuales y presenciales.
Respuesta No 21	*Si. La modalidad puede ser presencial o híbrida, no pudiendo las clases virtuales sobrepasar el 50% de carga horaria de cada programa. La modalidad de trabajo virtual se permite solamente al Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional que no formen parte del personal clave y deban impartir módulos, contenido, reuniones o clases de mentorías a través de la virtualidad. Esto es incorporado a la Adenda 2 del presente llamado.*

Consulta No 22	Podrían desarrollarse una cantidad de convocatorias 100% virtuales? Por ejemplo, se abren 3 grupos de incubación al año, ¿Uno de estos 3 podría ser 100% virtual para abrirlo a otras ciudades de Paraguay?
Respuesta No 22	No, no pueden desarrollarse convocatorias 100% virtuales. La modalidad puede ser presencial o híbrida, no pudiendo las clases virtuales sobrepasar el 50% de carga horaria de cada programa. La modalidad de trabajo virtual se permite solamente al Personal Obligatorio para Apoyo Técnico con experiencia internacional que no forme parte del personal clave y deba impartir módulos, contenido, clases o reuniones de mentorías a través de la virtualidad. Para abrir a otras ciudades de Paraguay deberán adoptarse otras estrategias.
Consulta No 23	Capítulo 8, P.1 Elemento #6. Elaborar un documento de métricas. ¿Las métricas solicitadas se refieren a convocatorias desarrolladas previamente por otros entes? Si este es el caso, ¿MITIC brinda el acceso a esa información, que podría ser de carácter confidencial? ¿O este punto corresponde a entregas posteriores y se refiere a los resultados de las convocatorias desarrolladas por este proyecto?
Respuesta No 23	*Si, se refiere a convocatorias desarrolladas previamente por MITIC y otros entes, además de las desarrolladas por este proyecto. MITIC no brinda el acceso a información, sin embargo, personal del Ministerio podrá orientar y asesorar en el proceso de acceso a información siempre y cuando no haya impedimentos legales al respecto. Este punto, además de convocatorias previas, también incluye entregas posteriores desarrolladas por este proyecto.*
Consulta No 24	Poder del representante autorizado: Si se emite en el extranjero, debe estar apostillado para la presentación de ofertas o podría ser para la firma del contrato. Lo mismo con la inscripción en el Registro.
Respuesta No 24	*El poder otorgado al representante legal autorizado debe ser realizado de conformidad a las normas y leyes vigentes de cada país para el efecto y tanto el poder mencionado, así como todas las "documentaciones legales solicitadas", al momento de su presentación en el periodo de presentación de la oferta, deben de cumplir con las formalidades requeridas para tal efecto, es decir, deben estar debidamente legalizadas y/o apostilladas.*
Consulta No 25	Constitución del Oferente: ¿Si un oferente extranjero fuere adjudicado, el MITIC exigiría la constitución del consultor en el país? ¿Bajo algún tipo de sociedad en específico?
Respuesta No 25	*Para trabajos de consultorías, el MITIC no exige la constitución del consultor en el país, pero deberá tener en cuenta la firma que deberá realizar tramites administrativos en el país a fin de cumplir los procesos de pagos y otros.*
Consulta No 26	Contratación de Personal Adicional: Para los especialistas adicionales (finanzas, innovación, legal, inversiones), se debe completar el Formulario TECH 6 o basta presentar sus nombres, condiciones y carácter de temporal/permanente

Respuesta No 26	*Si, especialistas adicionales deben completar el Formulario TECH 6.*
Consulta No 27	Orden de Proceder: ¿Existe alguna fecha o plazo máximo para que el Contratante emita la Orden de Proceder cuando el Consultor haya cumplido con las condiciones estipuladas en el contrato (disponibilidad expertos, personal de apoyo, etc.)?
Respuesta No 27	*Una vez que la Firma adjudicada suscriba el contrato y cumpla con la presentación de los documentos y requisitos establecidos en las CEC 13.1, será emitida la Orden de Proceder en un plazo estimado de15 días hábiles.*
Consulta No 28	¿Cuál será el criterio de evaluación para la incorporación de mentores e instructores en formato virtual versus presencial? Se valorará más un profesional presencial que uno virtual (internacional). Les pido que puedan incorporar explícitamente este criterio en los términos de referencia y como pondera una u otra opción en la evaluación
Respuesta No 28	*Remitirse a la Adenda 2.*